



Expte: PA 1100285978/11

## RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **“SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS ESPECIALES SANITARIOS GENERADOS EN EL HOSPITAL GENERAL STA. M<sup>a</sup> DEL ROSELL (ÁREA DE SALUD II-CARTAGENA)”**, conforme al **art. 141** de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN con fecha 20/12/2011, en la que se propone la adjudicación del **PROCEDIMIENTO ABIERTO** de referencia, a la empresa **SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS, S.A.**, con **CIF A81098642**, por importe de **142.374,73 € (IVA INCLUIDO)**, de acuerdo con la siguiente ponderación:

| EMPRESA                              | EVALUACIÓN AUTOMÁTICA: PRECIO | EVALUACIÓN AUTOMÁTICA: MEJORAS | JUICIO DE VALOR: OFERTA TÉCNICA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------|
| SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS, S.A. | 9,4266                        | 20                             | 40                              | 69,4266          |

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de **“Servicio de gestión integral de los residuos especiales sanitarios generados en el Hospital General Sta. M<sup>a</sup> del Rosell (Área de Salud II-Cartagena.)”**





**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS, S.A.**

**Tercero.-** Adjudicar la contratación de ““Servicio de gestión integral de los residuos especiales sanitarios generados en el Hospital General Sta. M<sup>a</sup> del Rosell (Área de Salud II-Cartagena)” a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que han presentado la oferta más ventajosa para el hospital una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

|   |  |
|---|--|
| Empresa adjudicataria                       | <b>SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS, S.A.</b>  |
| CIF   | <b>CIF A81098642</b>   |
| Importe s/IVA                               | <b>131.828,45 €</b>  |
| IVA aplicable<br>8%                         | <b>10.546,28 €</b>   |
| Importe total                               | <b>142.374,73 €</b>  |
| Elementos determinantes de la adjudicación. | <b>Ponderación técnica, económica y mejoras en base a los criterios de adjudicación que sirvieron de base a la licitación.</b> |

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante éste Órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 314.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la presente resolución al licitador, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

**Cartagena, 24 de enero de 2012**

**EL DIRECTOR GERENTE  
DEL ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**



**Fdo. Manuel Ángel Moreno Valero**